## JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 11 AGO 2021 de dos mil veinte.

Téngase en cuenta para todos los efectos que el demandado quedò debidamente notificados el 25 de febrero del 2021, y que transcurrieron veinte (20) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno. ( art. 8 decreto 806 de 2020).

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.

12 AGO 2021 hoy La Secretaria,

NAMEY LUCIA MORENO H.

111)